

Cuernavaca, Morelos., a 25 de febrero de 2016.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 22 fracción XLVI y 23 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de CAPUFE, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre del 2015, he resuelto lo siguiente:

Primero: Se actualiza el “Manual del Comité para el Uso Eficiente de la Energía en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos”;

Segundo: el referido Manual, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Tercero: Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga a este Manual que se expide conforme a lo señalado en el resolutivo primero;

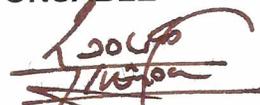
Cuarto: Se instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para que dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustenten el Manual a fin de asegurar su actualización permanente.

ATENTAMENTE



LIC. BENITO NEME SASTRE
DIRECTOR GENERAL

RESPONSABLE



LIC. ADOLFO ISAAC RIVEROLL SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS